

SPEUA No. 242



**PÓLIZA:** EG - 1001328 [75647]

**FECHA:** 29/10/2018

**PAGADORA:** HSBC 4061020624 HSBC 4061020624 AFASPE

**CONCEPTO:** FAC 1016 SERVICIOS INTEGRALES DIRIGIDAS A LA PROMOCION DE LA SALUD, SE ADQ. POR EXEPCION A LA LICITACION AUTORIZADA EN 7A SESION DE FECHA 17 JUL 2018 SOL DE ADQ. NO. 477 PEDIDO 5\_222-2018

**BENEFICIARIO:** P - 860. SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S DE R L DE C V

**BANCO DE DEPOSITO:** SANTANDER No. CUENTA 92001550472 CLABE 014180920015504723

**IMPORTE:** 3,000,000.00

PÓLIZA DE EGRESO No. EG - 1001328 [75647]				
No. O.P.	CUENTA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
9303	211210202000PP0G3P09F	SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S DE R L DE C V	3,000,000.00	0.00
9303	1112202020002P0G0121P	HSBC 4061020624 HSBC 4061020624 AFASPE	0.00	3,000,000.00
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>

**OPERADO  
2018**

CJA - 624. 12/11/18

OPD SALUD DETILAKALA

DIREKSI DAERAH

DEPARTEMEN KESEHATAN

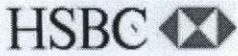


NO. 123456789

NO	NO	NO	NO	NO

OPERADO

2018



**Pagos SPEI enviados**

Fecha 31/10/2018  
Hora 10:21:52  
Página 1

Fecha Valor 31/10/2018 Clave de Rastreo HSBC143325  
Fecha de proceso de la instrucción 31/10/2018 Hora de proceso de la instrucción 16:17:56 MX

**Detalles del Cargo**

Cuenta Ordenante 4061020624 / Moneda MXN  
Nombre del Ordenante SALUD DE TLAXCALA Monto 3000000.00  
Referencia del ordenante 311018 Comisión cobrada .00

**Detalles del Abono**

Cuenta del Beneficiario 014180920015504723 / Referencia Numérica 311018  
Nombre del Beneficiario SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL  
Banco Beneficiario 014  
Concepto de Pago T242 AF8 FAC 1016 SERVICIOS IN

**OPERADO  
2018**

31/03/18  
10:00

El presente documento es una copia de seguridad de los datos de la base de datos de la empresa.

Detalle del cargo

Nombre: [Nombre del cargo]  
Código: [Código del cargo]  
Descripción: [Descripción del cargo]

Detalle del área

Nombre: [Nombre del área]  
Código: [Código del área]  
Descripción: [Descripción del área]

OPERADO  
2018

CONTRARECIBO No. 9303



**FECHA DE ELABORACIÓN:** 22 DE OCTUBRE DE 2018

**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD

**PAGUESE A:** P - 860. SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S DE R L DE C V

**ESTE CONTRARECIBO AMPARA DOCUMENTOS POR UN** \$ 3,000,000.00

\*\*\*(TRES MILLONES PESOS 00/100 M.N.)\*\*\*

**POR CONCEPTO DE:** FAC 1016 SERVICIOS INTEGRALES DIRIGIDAS A LA PROMOCION DE LA SALUD, SE ADQ. POR EXEPCION A LA LICITACION AUTORIZADA EN 7A SESION DE FECHA 17 JUL 2018 SOL DE ADQ. NO. 477 PEDIDO 5\_222-2018

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** RECURSOS FEDERALES

**SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO:** AFASPE

**TIPO DE RECURSO:** FEDERAL - CAPITAL

**EJERCICIO:** 2018

**FORMA DE PAGO:** TRANSFERENCIA ELECTRONICA

**FECHA PROBABLE DE**

26/10/2018

**CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:** SANTANDER No. CUENTA 92001550472

**CLABE:** 014180920015504723

**OPERADO  
2018**

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO	LIBERACIÓN DEL PRODUCTO

\* EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR INCONDICIONALMENTE ESTE CONTRARECIBO PARA EL COBRO CORRESPONDIENTE.

\* EL INTERESADO DEBERÁ IDENTIFICARSE Y FIRMAR DE RECIBO PREVIAMENTE AL COBRAR EL DOCUMENTO.



ORDEN DE PAGO No. **9303**

**IMPORTE:** 3,000,000.00

**FECHA DE** 22/10/2018

**DEPENDENCIA O ENTIDAD:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD

**BENEFICIARIO:** SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S DE R L DE C V

**CONCEPTO DE PAGO:** PAGO DE SERVICIOS GENERALES

**ESTADO:** EJERCIDO

**DESCRIPCION DEL GASTO:** FAC 1016 SERVICIOS INTEGRALES DIRIGIDAS A LA PROMOCION DE LA SALUD, SE ADQ. POR EXEPCION A LA LICITACION AUTORIZADA EN 7A SESION DE FECHA 17 JUL 2018 SOL DE ADQ. NO. 477 PEDIDO 5\_222-2018

PÓLIZA DE PASIVO No. PA - 1000695 [72163]				
No. O.P.	CUENTA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
9303	513300402000RP0G33393	SERVICIOS INTEGRALES	3,000,000.00	0.00
9303	211210202000PP0G3P09F	SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S DE R L DE C V	0.00	3,000,000.00
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>

PÓLIZA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO No. PEE - 1000716 [72164]				
No. O.P.	CUENTA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
9303	826000402000RP0G33393	SERVICIOS INTEGRALES [PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO ]	3,000,000.00	0.00
9303	825000402000RP0G33393	SERVICIOS INTEGRALES [PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO ]	0.00	3,000,000.00
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>

INVENTARIO DE DOCUMENTOS					
No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	I.V.A.
1	FACTURA	1016	11/09/2018	3,000,000.00	0.00
<b>TOTAL</b>				<b>3,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

REGISTRÓ	VALIDÓ
<i>Maricela</i>	<b>OPERADO 2018</b>

UNITED STATES OF AMERICA

DEPARTMENT OF JUSTICE

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM

TO : SAC, [illegible]

FROM : [illegible]

SUBJECT: [illegible]

DATE: [illegible]

CLASSIFICATION: [illegible]

EXTENSION: [illegible]

[The body of the memorandum contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan.]

OPERADO  
2018

**NOTA DE EGRESOS  
RECURSOS MATERIALES**

\* RECURSO DEL EJERCICIO : 2018

No. DE TRAMITE COMPROMETIDO

8193

SOLICITUD O.P.

9303

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBFUENTE	TIPO DE RECURSO	PARTIDA	IMPORTE
4/04 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	27/0R REALIZAR INTERVENCIONES INTERSECTORIALES, ANTICIPATORIAS, INTEGRADAS Y EFECTIVAS, CON LOS NIÑOS D EDUCACION BASICA, ADOLESCENTES Y JOVENES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, QUE LES PERMITAN DESARROLLAR CAPACIDADES PARA EJERCER MAYOR CONTROL SOBRE LOS DETERM	25/P RECURSOS FEDERALES	16/0G AFASPE	3/3 FEDERAL CAPITAL	3393	3,000,000.00

**TLX** | **OPD SALUD**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS | ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA | SALUD DE TLAXCALA  
**OFICINA DE PLANEACIÓN Y EGRESOS**  
17 OCT 2018  
**VALIDADO**  
FIRMA: \_\_\_\_\_

TRAMITO: LIC. ANGEL PEREZ ROLDAN

ELABORO: LIC. MARISOL COSETL MENESES  
N.E. NUM.: SRM-0716

TOTAL 3,000,000.00

BUENO POR: \$ 3,000,000.00

PÁGUESE A: P - 860

SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO, S. DE R.L. DE C.V.

LA CANTIDAD DE :

CLAVE DEL BENEFICIARIO  
\$3,000,000.00

( TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. )

IMPORTE CON LETRA

DE LA (S) FACTURA (S):

1016

POR CONCEPTO DE:

SERVICIOS INTEGRALES, DIRIGIDAS A LA PROMOCION Y EDUCACION EN SALUD, SE ADQUIERE POR EXCEPCION A LA LICITACION AUTORIZADA EN LA 7a. SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018, SOLICITUD DE ADQUISICION No. 477, PEDIDO No. 5\_222-2018-1 ADX, AL 100% DE ABASTO.

CHIAUTEMPAN, TLAX., A

27 de septiembre de 2018

REVISO

Vol. Ep.

LIC. VERONICA BERNANDEZ PEREZ  
JEFA DE OFICINA DE ADQUISICIONES

C.P. BLANCA AZUCENA CORTEZ ZARATE  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

REVISO

VALIDO

C.P. PATRICIA FLORES MORENO  
JEFA DE OFICINA DE PLANEACION Y EGRESOS

C.P. KARLA PAOLA BRINDIS ROLDAN  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y FINANZAS

C.P. MARIA GUADALUPE ZAMORA RODRIGUEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

USO PARA OFICINA CENTRAL ( DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS )

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

BANCO:

HSBC

No. CUENTA BANCARIA

0624

C. RECIBO

No. POLIZA SIF

FECHA:

<p>OPD SALUD   OFICINA DE PLANEACION Y EGRESOS</p> <p>SELO DE OPERADO</p> <p>31 OCT 2018</p> <p><b>RECIBIDO</b></p> <p>NOTAS DE EGRESOS</p> <p>OFICINA DE TESORERIA Y CAJA</p> <p>HORA: _____ FIRMA: _____</p>	<p>OPD SALUD   OFICINA DE PLANEACION Y EGRESOS</p> <p>FOLIO DE OFICINA DE PLANEACION Y EGRESOS</p> <p>09 OCT 2018</p> <p><b>RECIBIDO</b></p> <p>OFICINA DE PLANEACION Y EGRESOS</p> <p>HORA: 12:52 FIRMA: _____</p>
--	---

1006295

OFFICE OF LANTACION Y ESPEROS  
17 OCT 2018  
VALIDADO

OPERADO  
2018

1005395



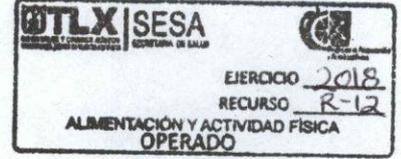
Recursos para la Vida

SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S. DE R.L. DE C.V.

RFC: SIA020304CVA

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 03900  
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales



Forma de pago: 99 - Por definir  
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido  
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: SIA - 1016  
Fecha: 11/9/2018 09:49:28

Datos del cliente  
Cliente: SALUD DE TLAXCALA  
R.F.C.: STL961105HT8  
Domicilio: IGNACIO PICAZO NORTE No. 25, CENTRO, C.P. 90800, STA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, México  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
----------	--------	------------------	-------------------------	------------------------	----------------	------------	-----------	---------

1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	85111608 - Servicios de prevención o control de enfermedades nutricionales	SERVICIOS INTEGRALES DESARROLLO, DISEÑO E INCORPORACIÓN DE PIEZAS DE CONTENIDO MULTIMEDIA (ARTÍCULOS, INFOGRAFÍA, VIDEOS, IMÁGENES), DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD (ALIMENTACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, CUESTIONES GENERALES DE SALUD), EN LA PLATAFORMA DIGITAL CHÉCATE, MÍDETE Y MUÉVETE (www.masvaleprevenir.gob.mx), LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PLATAFORMA Y BASE DE DATOS, PARA ASEGURAR TANTO LA DISPONIBILIDAD 24/7 A LAS HERRAMIENTAS, A LA INFORMACIÓN Y A LA BASE DE DATOS, ASÍ COMO LA GENERACIÓN AUTOMATIZADA DE REPORTES Y ANÁLISIS ("DATA MINING") SUJETARSE A CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL LÍDER DEL PROGRAMA HASTA A JUSTAR EL PRESUPUESTO.	2,586,206.90	0.00	002 - IVA - 413,793.10	2,586,206.90
------	----------	--------------------------	--	---	--------------	------	------------------------	--------------

TLX OPD SALUD  
OFICINA DE PLANEACIÓN Y EGRESOS

17 OCT 2018

VALIDADO

FIRMA:

OPERADO 2018



Importe con letra: TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,586,206.90  
Impuestos Traslados: 413,793.10  
Total: 3,000,000.00

CFDI Relacionado:  
Tipo Relación: -  
CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor  
Folio fiscal  
No. de Serie del Certificado del SAT

00001000000406671442  
EACA65AA-7A4D-402A-A080-C93FC574EC1D  
00001000000404486074

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Fecha y hora de certificación

Septiembre 11 2018 - 09:49:31

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

jmP8s+nM/OgDVzMpu4zUvSeAjH8gBkKJCMONeeu+MOqFGSdPze3rovBXMx9bnfRRtkqc9zproCj72h77TSlnI51bQ9UEMZlxX11TasiveSMesguRU39YorbZ8FyTtFGc9xM2GG5YmvFqllM9nrxLnMJQrm7espldhJVK1Acxuey+zh/m6fAmYMFiy6b5HSdwaVZKJKZrmT6gXgagXsMwibWRPwYeGGW86CXou0vfkp8U00+fmRcUkAdtO8cV4T8nr+/j4TFPH4h5jah1ZsZ818GrAtQdAQoC6+Zaub7IbQ1aXwf3dtO9gWn8BcKlxZvt0qf5VWZzw28wkLispW3Q==

Sello del SAT

soA7inwsaYDlwsNir4AVjQ6TkClG3MvLNxqpmupsTRiNq/Y11r5zBRXvpQBB1TmuQEZXkwgFhNGhJaTBGNHX5bEe5fSyGUcnxJEdNlLcDEjlf6X2Ay2TQuOoDKeKwwNonZen6e5Axbf0EsZ/de6L5eUUu+LmrFw1HwYDZiRwD1+4xqXqbk1SKyw1ezXoVorn/UtlkesEAZhCX7JC/OJ0CJTnyfKDAoedQxbr6y0r/KQYBUcC13PpDOxErdWaUFWH9cKTz9jJWDAkrlymxcwOzE7ANwgBFtAEqvXNlyAW5sFYNJOAev5+FO8W63P7kYgeowoceGgkZFY2086Q6og==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|EACA65AA-7A4D-402A-A080-C93FC574EC1D|2018-09-11T09:49:31|MAS0810247C0|jmP8s+nM/OgDVzMpu4zUvSeAjH8gBkKJCMONeeu+MOqFGSdPze3rovBXMx9bnfRRtkqc9zproCj72h77TSlnI51bQ9UEMZlxX11TasiveSMesguRU39YorbZ8FyTtFGc9xM2GG5YmvFqllM9nrxLnMJQrm7espldhJVK1Acxuey+zh/m6fAmYMFiy6b5HSdwaVZKJKZrmT6gXgagXsMwibWRPwYeGGW86CXou0vfkp8U00+fmRcUkAdtO8cV4T8nr+/j4TFPH4h5jah1ZsZ818GrAtQdAQoC6+Zaub7IbQ1aXwf3dtO9gWn8BcKlxZvt0qf5VWZzw28wkLispW3Q=|00001000000404486074||

OTLX | OPD SALUD  
CONTABILIDAD Y CANCELACIONES | ORGANISMO PÚBLICO DESINTEGRADO  
SALUD DE TLAXCALA  
OFICINA DE PLANEACIÓN Y EGRESOS

17 OCT 2018

VALIDADO

FIRMA:

Recibí de conformidad  
Lic. Julio César Ajuch Zempoalteca  
Lider Estatal Programa Alimentación  
y Actividad Física

OTLX | OPD SALUD  
CONTABILIDAD Y CANCELACIONES | ORGANISMO PÚBLICO DESINTEGRADO  
SALUD DE TLAXCALA  
FACTURA  
18 SEP 2018  
4577  
RECIBIDA  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES

OPERADO  
2018

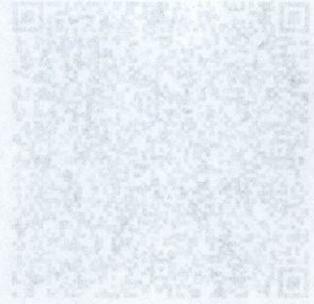
Vo.Bo.

Lic. María del Carmen Ramírez Payán  
Jefa del Departamento de Promoción de la Salud  
RFC: RAPC590105Q32

Autorizó

Dra. Claudia Salamanca Vázquez  
Directora de Atención Primaria a la Salud  
RFC: SAVC770212HG1

Fecha y hora de certificación  
Este documento es una representación impresa de un PDF



Sello Digital del CA  
Este documento es una representación impresa de un PDF  
Este documento es una representación impresa de un PDF

Sello del SAT  
Este documento es una representación impresa de un PDF  
Este documento es una representación impresa de un PDF

Este documento es una representación impresa de un PDF  
Este documento es una representación impresa de un PDF  
Este documento es una representación impresa de un PDF

**OPD SALUD**  
REGIONAL DE PLANEACIÓN Y FERREROS  
17 OCT 2018  
**VALIDADO**

**OPD SALUD**  
**FACTURA**  
18 SEP 2018  
**RECIBIDA**  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES

**OPERADO**  
**2018**

RECIBIDO  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES

RECIBIDO  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

**OPERADO**  
**2018**

**ITX / CDO SALUD**  
ORGANIZACIÓN DE YERBA

17 OCT 2018

**VALIDADO**

 (<http://www.gob.mx/>) Inicio



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal\*:

RFC emisor\*:

RFC receptor\*:

**OPERADO  
2018**

Proporcione los dígitos de la imagen\*:

Verificar CFDI

\* Datos obligatorios

OPERADO  
2018

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SIA020304CVA	SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S. DE R.L. DE C.V.	STL961105HT8	SALUD DE TLAXCALA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
EACA65AA-7A4D-402A-A080-C93FC574EC1D	2018-09-11T09:49:28	2018-09-11T09:49:31	MAS0810247CO
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$3,000,000.00	Ingreso	Vigente	

**OPERADO  
2018**

Imprimir

**OTLX** | OPD SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD Y CARRERAS JUNTO  
 GOBIERNO PÚBLICO INTEGRALIZADO  
 SALUD DE TLAXCALA  
**OFICINA DE PLANEACIÓN Y EGRESOS**

17 OCT 2018

**VALIDADO**

FIRMA: \_\_\_\_\_

## Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
- [Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)

OPERADO  
2018

UTPLK | ORD SALUD  
ORIGINAL DE PLANTACIÓN Y OFICINA

17 OCT 2018

VALIDADO

- [Portal de Obligaciones de Transparencia \(http://portaltransparencia.gob.mx\)](http://portaltransparencia.gob.mx)
- [Sistema Infomex \(https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action\)](https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action)
- [INAI \(http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx\)](http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx)
- [Mapa de sitio \(https://www.gob.mx/sitemap\)](https://www.gob.mx/sitemap)

## ¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más \(https://www.gob.mx/que-es-gobmx\)](https://www.gob.mx/que-es-gobmx)

- [English \(https://www.gob.mx/en/index\)](https://www.gob.mx/en/index)
- [Temas \(https://www.gob.mx/temas\)](https://www.gob.mx/temas)
- [Reformas \(http://reformas.gob.mx\)](http://reformas.gob.mx)

## Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información  
gobmx@funcionpublica.gob.mx

[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54\)](https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54)

## Mantente informado. Suscríbete.



Síguenos en

[\(https://www.facebook.com/gobmx\)](https://www.facebook.com/gobmx)  [\(https://twitter.com/gobmx\)](https://twitter.com/gobmx)

**OPERADO  
2018**

OPERADO  
2018

**PEDIDO**

FACTURAR A NOMBRE DE:

**SALUD DE TLAXCALA RFC: STL961105HT8 DOMICILIO: IGNACIO PICAZO NTE. No. 25, COL. CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA. C.P. 90800.**

<b>PEDIDO N°</b>
5_222-2018-1 ADX

PROVEEDOR SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO, S.A. DE C.V.

PARA: SECRETARÍA DE SALUD.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>
17/07/2018

DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR 1685 PISO 7 DESP. 703-A COL. GUADALUPE INN. C.P. 01020 MÉXICO, D.F.

ENTREGAR EN: PLATAFORMA DIGITAL CHÉCATE, MÍDETE Y MUÉVETE (www.masvaleprevenir.gob.mx)

<b>FECHA DE ENTREGA</b>
A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SESIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

AT'N: LIC. MIGUEL RAMOS HERNÁNDEZ

AT'N: ÁNGEL PÉREZ ROLDAN.

<b>TÉRMINOS DE PAGO</b>
EL PAGO SE EFECTUARA DESPUÉS DE LOS 45 DÍAS DE LA RECEPCIÓN DE SU FACTURA, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

TEL: 5662 4076 DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA 01 800 715 35 39

TEL: 246 - 4621060.

<b>REQUISICIÓN</b>
5_222-2018

PARTIDA PRESUPUESTAL 3393 - SERVICIOS INTEGRALES

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Clave o modelo	P. Unitario	Importe
1	1	Servicio	Servicios Integrales (Desarrollo, diseño e incorporación de piezas de contenido multimedia (artículos, infografía, videos, imágenes), dirigidas a la promoción y educación en salud (alimentación, actividad física, cuestiones generales de salud), en la plataforma digital CHÉCATE, MÍDETE Y MUÉVETE (www.masvaleprevenir.gob.mx), la prestación del servicio incluye el mantenimiento de sistemas de plataforma y base de datos, para asegurar tanto la disponibilidad 24/7 a las herramientas, a la información y a la base de datos, así como la generación automatizada de reportes y análisis ("Data mining") sujetarse a características solicitadas por el líder del programa hasta ajustar el presupuesto.	S/M	\$2'586,206.90	\$2'586,206.90
<b>IMPORTE (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)</b>					<b>SUB TOTAL</b>	\$2'586,206.90
					<b>IVA</b>	\$413,793.10
<b>TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA</b>					<b>TOTAL</b>	\$3'000,000.00

**OPERADO 2018**

**Condiciones del Servicio**

EL MANTENIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE LA PLATAFORMA SE LLEVARÁN A CABO A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SESIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EL SERVICIO CONSIDERA LAS SIGUIENTES ENTREGAS DEFINIDAS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, A SABER:

ENTREGABLES PARA LA OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

ACCESO EN LÍNEA AL SITO Y A LA EVALUACIÓN INICIAL.

LA EVALUACIÓN DA ACCESO INMEDIATO A UNA RETROALIMENTACIÓN PERSONALIZADA, QUE ES LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS DURANTE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PARA INICIAR UN PROCESO DE CAMBIO.

IMPLICA: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO (7/24):  
• ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS, PRIVILEGIOS Y ACCESOS

AVENIDA REVOLUCIÓN No. 30, SAN BUENAVENTURA ATEMPAN, TLAXCALA  
TEL: 246 46 5 09 00 EXT 1812

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

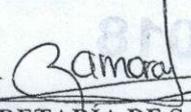
e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

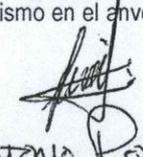
f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

  
SECRETARÍA DE SALUD  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

  
SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL  
EMPLEADO, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

**C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

AVENIDA REVOLUCIÓN No. 30, SAN BUENAVENTURA ATEMPAN, TLAXCALA  
TEL: 246 46 5 09 00 EXT 1812

Angel



O.P.D. SALUD  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SALUD DE TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dirección de Administración  
Departamento de Recursos Materiales

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

00 477

0498

UNIDAD RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE LA SALUD	FOLIO FINANCIEROS:	
MONTO MÁXIMO DE COMPRA:	\$ 3,000,000.00	FOLIO RM	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA COMPRA:	LIC. JULIO CÉSAR AJUECH ZEMPOALTECA	FOLIO C.E.A.	
CORREO Y TELEFONO	46-21060EXT. 8052	FOLIO A.S.S.	
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	AFFASPE RAMO 12 ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	FECHA LÍMITE DE COMPROBACIÓN:	

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A LA CUAL SE COMPROMETERÁ EL GASTO

MES DE DISPOSICIÓN DEL RECURSO	DEPENDENCIA	PROYECTO	FTE. DE FINANCIAMIENTO	SUBFUENTE	TIPO DE RECURSO	PARTIDA	IMPORTE
JUNIO	4 '04 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	27 '08 REALIZAR INTERVENCIONES INTERSECTORIALES, ANTICIPATORIAS, INTERGRADAS Y EFECTIVAS, CON LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ADOLESCENTES Y JOVENES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, QUE LES	25 'P RECURSOS FEDERALES	16 '06 AFASPE	3 '3 FEDERAL - CAPITAL	3393	\$ 3,000,000.00

RENGLON	CANTIDAD	CLAVE DEL ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	TOTAL
1	1		Servicios Integrales	Servicio	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
TOTAL						\$ 3,000,000.00

REQUISITOS TECNICOS A CUMPLIR

Desarrollo, diseño e incorporación de piezas de contenido multimedia (artículos, infografía, videos, imágenes), dirigidas a la promoción y educación en salud (alimentación, actividad física, cuestiones generales de salud), en la plataforma digital CHÉCATE, MÍDETE Y MUÉVETE (www.masvaleprevenir.gob.mx), la prestación del servicio incluye el mantenimiento de sistemas de plataforma y base de datos, para asegurar tanto la disponibilidad 24/7 a las herramientas, a la información y a la base de datos, así como la generación automatizada de reportes y análisis ("Data mining"), sujetarse a características solicitadas por el líder de programa hasta ajustar presupuesto.

JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION

Insumo que se requiere para dar cumplimiento a las metas, objetivos y líneas de acción del Programa de Alimentación y Actividad Física.

CONGRESOS Y CONVENCIONES

**OPERADO 2018**

SOLICITÓ Y AUTORIZO.

<b>DRA. CLAUDIA SALAMANCA VÁZQUEZ</b> DIRECTORA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	<b>AUTORIZO</b>	<b>L.A.E. MARIO HERNANDEZ RAMIREZ</b> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	<b>Vo. Bo.</b>
<b>LIC. MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ PAYAN</b> JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCION A LA SALUD	<b>REVISO</b>	<b>C.P. MARIA GORETTI LINA XELHUANTZI</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	<b>Vo. Bo. ADQUISICIONES</b>
<b>LIC. JULIO CÉSAR AJUECH ZEMPOALTECA</b> LÍDER ESTATAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	<b>SOLICITO</b>	<b>C.P. KARLA PAOLA BRINDIS ROLDAN</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y FINANZAS	<b>Vo. Bo. PRESUPUESTAL</b>
FECHA DE	jueves, 26 de abril de 2018		

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA.

NOTA: LAS PARTIDAS O CONCEPTOS DE GASTO QUE NO SEÑALE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA VO. BO. DE ABASTO Y LA ADMINISTRACION DE BIENES Y/O SERVICIOS DEBE PRESENTAR ESTE FORMATO.

**TLX O.P.D. SALUD**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SALUD DE TLAXCALA  
**RECIBIDO**  
15 MAY 2018  
**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**

**TLX O.P.D. SALUD**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
**RECIBIDO**  
02 MAY 2018  
OFICINA DE PLANEACION Y EGRESOS  
HORA: 15:00 FIRMA: *Manuel*



## NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la AFIANZADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La AFIANZADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la AFIANZADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la AFIANZADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazare la reclamación o no diere contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o Municipios de proporcionar a la AFIANZADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la AFIANZADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros cobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común del Distrito Federal, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Distrito Federal, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRONICOS, OPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGIA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑIA AFIANZADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑIA AFIANZADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato, se aplican a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pagando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA AFIANZADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑIA AFIANZADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx) para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑIA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

De conformidad con el Artículo 211 de la L.I.S.F. y la Disposición Transitoria Sexta de la C.U.S.F.

OPERADO  
2018



07

**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL DOCTOR ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SALUD DE TLAXCALA", CON LA ASISTENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PUBLICA MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S. DE R.L. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO MIGUEL RAMOS HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**1. DECLARA "SALUD DE TLAXCALA":**

- 1.1 QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LEY EN SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA EXPEDIDA POR EL DECRETO NÚMERO 77 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y DECRETO 154 EXPEDIDO EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.3 QUE EL DOCTOR ALBERTO JONGUITUD FALCÓN QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA LICENCIADO MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 30, FRACCIONES I, XVI, 34 FRACCIONES IV, XIV Y XV DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA. DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3393: SERVICIOS INTEGRALES, RECURSO AFFASPE RAMO 12.
- 1.4 QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SALUD DE TLAXCALA", SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA.
- 1.5 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25, DE LA CIUDAD DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAX., C.P. 90800.

**OPERADO**

**2. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":**

- 2.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 2.2 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, ES LA ÚNICA FACULTADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS DE QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TOMO XCII, SEGUNDA ÉPOCA, NUMERO 1 EXTRAORDINARIO, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013.
- 2.3 QUE LA CONTADORA PUBLICA MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, ASISTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2017 EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO EL CIUDADANO LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, TODA VEZ QUE POR SU CONDUCTO SE LLEVÓ A CABO LA SUBSTANCIACIÓN EL PROCESO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO 5\_222-2018-1 ADX, AUTORIZADO EN LA 7ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 37 Y 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE SALUD DE TLAXCALA.

2018

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

SECRET

...the ... of ...

SECRET

...

...

...

...

...

...

OPERADO  
2018

...

...

...

...

...

...



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

- 2.4 QUIEN TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 30 ENTRE CAMINO REAL Y LA GARITA, TLAXCALA, C.P. 90010.
3. **DECLARA "EL PROVEEDOR":**
- 3.1. QUE SU REPRESENTADA SE CONSTITUYÓ COMO "SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S. DE R.L. DE C.V.", SEGÚN CONSTA EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO (10,016) DIEZ MIL DIECISEIS, LIBRO (186) CIENTO OCHENTA Y SEIS, DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL TRES, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VELEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (212) DOSCIENTOS DOCE, DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTUALMENTE EN OPERACIONES.
- 3.2. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO REFERIDO EN LA CLÁUSULA PRÓXIMA ANTERIOR, SE ENCUENTRA, ENTRE OTRAS: A) LA PRESTACION A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO TODA CLASE DE SERVICIOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACION VIGENTE, PRINCIPALMENTE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EMOCIONAL, SUPERACIÓN PERSONAL, ASISTENCIA VIAL, ASISTENCIA LEGAL Y ASISTENCIA AL HOGAR.
- 3.3. ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SIA020304CVA, SEGÚN LO ACREDITA CON SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NUMERO DE IDCIF 15030778412.
- 3.4. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, ES EL CIUDADANO **MIGUEL RAMOS HERNANDEZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CONSTA EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO (113,877) CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, LIBRO (1,876) MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ANTE LA FE DEL CIUDADANO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (09) NUEVE, DEL DISTRITO FEDERAL, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
- 3.5. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO EXTERIOR 1647 PISO 2 INTERIOR 232, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 03900, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 3.6. QUE SU REPRESENTADA TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA ENTREGAR LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA**, QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- 3.7. QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 3.8. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTAN QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- 3.9. QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 3.10. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTAN CON AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y/O LICENCIA DE CONTROL SANITARIA REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
4. **DECLARAN "LAS PARTES":**
- 4.1. QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.
- 4.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.

**OPERADO  
2018**

OPERADO  
2018



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

4.3 QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 2.3, EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA", A ENTREGAR LOS SERVICIOS INTEGRALES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**SEGUNDA. ENTREGA DEL SERVICIO:**

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS SERVICIOS INTEGRALES, EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EN LA PLATAFORMA DIGITAL CHÉCATE, MÍDETE Y MUÉVETE ([www.masvaleprevenir.gob.mx](http://www.masvaleprevenir.gob.mx)), A ENTERA SATISFACCIÓN DE "SALUD DE TLAXCALA".
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** SE REALIZARÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO DE LUNES A DOMINGO, EN UN HORARIO DE 07:00 A 20:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO.

**TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", MODIFICACIONES A LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

EL MANTENIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE LA PLATAFORMA SE LLEVARÁN A CABO A PARTIR DEL 17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018. EL SERVICIO CONSIDERA LAS SIGUIENTES ENTREGAS DEFINIDAS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, A SABER:

ENTREGABLES PARA LA OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

ACCESO EN LÍNEA AL SITIO Y A LA EVALUACIÓN INICIAL.

LA EVALUACIÓN DA ACCESO INMEDIATO A UNA RETROALIMENTACIÓN PERSONALIZADA, QUE ES LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS DURANTE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PARA INICIAR UN PROCESO DE CAMBIO.

IMPLICA: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO (7/24):

- ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS, PRIVILEGIOS Y ACCESOS
- MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE LOS SERVIDORES VIRTUALES
- VERIFICACIÓN DE LA IMAGEN DE LAS MÁQUINAS VIRTUALES
- ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE EN SERVIDORES (PARCHES Y LIBRERÍAS)
- MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES
- MONITOREO DE RESPALDOS
- MONITOREO DEL TRÁFICO
- RESPONSABILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES
- ATENCIÓN 24X7 EN CASO DE FALLAS EN LA DISPONIBILIDAD DEL SITIO, SISTEMAS OPERATIVOS Y BASES DE DATOS.
- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA
- MIGRACIONES
- PRUEBAS DE MÁQUINAS DE HOSPEDAJE (ACTUALES Y NUEVAS)
- SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA
- OPTIMIZACIÓN DE CONFIGURACIÓN
- AVISOS DE VENTANAS DE MANTENIMIENTO
- AMBIENTES DE PRUEBAS PARA EVALUACIÓN DE SERVICIOS
- BALANCE DE CARGAS / REDUNDANCIAS
- ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE CMS Y PLUGINS
- SOPORTE A USUARIOS CLAVE
- INSTALACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMBIOS
- INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PLUGINS
- ADAPTACIONES DE CSS

**OPERADO  
2018**

OPERADO  
2018



### PODER EJECUTIVO TLAXCALA

- APOYO EN PUBLICACIÓN
  - CAMBIOS A WEBSERVICES
  - MANEJO Y MONTADO DE BASE DE DATOS
  - ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE BASE DE DATOS
  - CONSULTAS Y PROCESOS PARA GENERAR CONSULTAS
  - PROGRAMACIÓN DE PROCESOS Y CONSULTAS A LA BASE DE DATOS
  - PRUEBAS Y MUESTRAS
  - GENERACIÓN DE ARCHIVOS DE CONSULTA FINAL (XLS)
  - USO DE HERRAMIENTA DE BASE DE DATOS: PHPM Y ADMÓN. O SIMILAR.
  - PROCESO Y CONVERSIÓN DE DATOS
  - MINADO DE DATOS
  - ANÁLISIS DE EFICIENCIA DE CONSULTAS Y ESTRUCTURAS
  - NORMALIZACIÓN
  - PROCESOS PERIÓDICOS DE EXTRACCIÓN
  - AYUDA EN LA DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS RELACIONADOS A LA BASE DE DATOS Y LOS CUESTIONARIOS
- ▮ ADICIÓN DE NUEVO MATERIAL.

AL INICIO DE CADA MES CALENDARIO ADICIONAL AL DE IMPLEMENTACIÓN, SE DARÁN DE ALTA EN EL PORTAL 6 PIEZAS DE MATERIAL MULTIMEDIA, RELACIONADOS CON ALIMENTACIÓN CORRECTA, ACTIVIDAD FÍSICA Y ASPECTOS GENERALES SOBRE EL CUIDADO DE LA SALUD.

	CHÉCATE	MÍDETE	MUÉVETE
INFOGRAFÍAS (IMPRIMIBLES)	2	2	2
ARTÍCULOS			
RECETAS SALUDABLES			
VIDEOS			
PODCAST			
MÓDULOS EDUCATIVOS INTERACTIVOS			

▮ ENVÍOS POR CORREO ELECTRÓNICO. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN BASADAS EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS. EL SERVICIO CONTEMPLA EL ENVÍO DE UN CORREO ELECTRÓNICO MENSUAL CON INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN EN SALUD A TODOS LOS USUARIOS.

NOTA: LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCESO: TODO MATERIAL PUBLICADO EN EL SITIO DEBERÁ SER APROBADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. CON ESTE FIN, SE ENTREGARÁN AL PERSONAL ASIGNADO CON 20 DÍAS ANTECIPACIÓN A LA FECHA DE PUBLICACIÓN PARA SER REVISADOS. A PARTIR DE ESE MOMENTO, LA SECRETARÍA CONTARÁ CON 10 DÍAS PARA DEVOLVER LOS COMENTARIOS Y AJUSTES PERTINENTES PARA QUE SE APLIQUEN EN CADA MATERIAL.

▮ GESTIÓN DE REDES SOCIALES (YOUTUBE, FACEBOOK, TWITTER), PARA PROGRAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDO; RESPUESTA, ATENCIÓN Y VINCULACIÓN A USUARIOS DE REDES, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE AGENDA DE SALUD; MONITOREO DE COMENTARIOS Y CONTROL DE DAÑOS; ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MÉTRICAS Y REPORTES.

▮ REPORTES. A PARTIR DEL 2º MES DE OPERACIÓN DEL SERVICIO SE ENTREGA MENSUALMENTE, LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE:

- EVALUACIÓN INICIAL: INCLUYE DATOS DEMOGRÁFICOS COMO CANTIDAD DE PERSONAS QUE HAN RESPONDIDO, SEXO, EDAD Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA. ADEMÁS DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS RESPUESTAS DE LOS USUARIOS COMO GRUPOS POR ÍNDICE DE MASA CORPORAL, CIRCUNFERENCIA ABDOMINAL, SEDENTARISMO, ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN.
- UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA: SE REPORTA NÚMERO DE VISITAS, CONTENIDOS DE MAYOR INTERÉS PARA LOS USUARIOS, USO DE APLICACIONES, APERTURA DE INFORMACIÓN RECIBIDA PARA SEGUIMIENTO POR CORREO ELECTRÓNICO.
- ACTIVIDAD EN REDES SOCIALES: EL INFORME INCLUYE NÚMERO DE SEGUIDORES EN LOS DISTINTOS CANALES Y LAS INTERACCIONES ALCANZADAS.
- EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO: DADO QUE SU FINALIDAD ES VALORAR LOS AVANCES EN TÉRMINOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, SE REPORTARÁ EL PROGRESO QUE TIENEN LOS USUARIOS EN EL PROCESO DE EMPODERAMIENTO.

NOTA: LA INFORMACIÓN PERSONAL Y DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS SON PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SE ENCONTRARÁN PROTEGIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PERTENECE EN SU TOTALIDAD A LA SECRETARÍA.

**CUARTA. PAGO:** "SALUD DE TLAXCALA" SE COMPROMETE A PAGAR LOS **SERVICIOS INTEGRALES**, UN IMPORTE TOTAL DE **\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**OPERADO  
2018**

47

Q

OPERABO  
2018



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE "SALUD DE TLAXCALA", CON R.F.C. STL961105HT8, CON DOMICILIO EN IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25 COLONIA CENTRO DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN TLAXCALA., DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA. CONDICIONES DE PAGO:** EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE "SALUD DE TLAXCALA", UBICADAS EN IGNACIO PICAZO NORTE, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y PÓLIZA DE FIANZA QUE AMPARE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, PREVIO PROCEDIMIENTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE "SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S. DE R.L. DE C.V.", EN EL NÚMERO DE CUENTA 92-00155047-2, CON CLABE INTERBANCARIA 014180920015504723, DEL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., SUCURSAL 0066, PLAZA 001, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"SALUD DE TLAXCALA" EFECTUARÁ EL PAGO UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO LA ENTREGA LOS SERVICIOS INTEGRALES Y SERÁ DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

**SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS:** "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR UN PERIODO DE 06 MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL COMIENZO DEL SERVICIO, CON PÓLIZA DE FIANZA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR LA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA.), COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" A REPONER LOS SERVICIOS INTEGRALES, QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O SE ENCUENTREN CON DEFICIENCIAS, QUE SE ENCUENTREN AMPARADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA, LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE CINCO DÍAS DESPUÉS A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

**OPERADO**

**SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":** SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

43

**OCTAVA. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, QUIEN DEBERÁ VALIDAR QUE LOS SERVICIOS INTEGRALES, QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", INCLUYA LA RELACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, "SALUD DE TLAXCALA", A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE DESIGNE EL LIDER ESTATAL DEL PROGRAMA ALIMENTACION Y ACTIVIDAD FISICA DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, DEBERÁN VERIFICAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, SI HUBIESE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DEL MISMO, DEBERÁN NOTIFICAR A EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE MANERA INMEDIATA, PARA QUE ESTE REQUIERA DE MANERA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**NOVENA. MODIFICACIONES:** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LA MODIFICACION PARA LA AMPLIACION O PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL:** "EL PROVEEDOR", "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

OPERADO  
2018



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES:** "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ AL "EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA "SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS" Y/O "SALUD DE TLAXCALA", UNA PENNA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENNA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "SALUD DE TLAXCALA".

**DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y/O "SALUD DE TLAXCALA", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR EL SERVICIO CONTRATADO.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REALIZAR LA ENTREGA, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "SALUD DE TLAXCALA".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNA "SALUD DE TLAXCALA", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO, EN TIEMPO Y FORMA.
- I. POR NEGATIVA A COMPLETAR LA ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO SIN NINGÚN MOTIVO.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORQUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:** SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑALADA EN LOS INCISOS F, J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

**DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA:** LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DIECISIETE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

**OPERADO EN  
2018**

POWER STRUCTURE  
LITONIA

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

OPERADOM  
2018

Handwritten marks and scribbles on the left margin.



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

**DÉCIMA SEXTA. COMPETENCIA:** "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CINCO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

**FIRMAS:**

POR "SALUD DE TLAXCALA"

DOCTOR ALBERTO JONGUITUD FALCÓN  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

POR "EL PROVEEDOR"

CIUDADANO MIGUEL RAMOS HERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA AL EMPLEADO S. DE R.L. DE  
C.V."

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C.P. MARÍA GUADALUPE ZAMORA RODRÍGUEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO

**OPERADO  
2018**

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

THE STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS, this 1st day of January, 2018, before me, the undersigned authority, personally appeared \_\_\_\_\_, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument, and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed.

Given under my hand and seal of office this 1st day of January, 2018, at the City of Dallas, State of Texas.

Notary Public

\_\_\_\_\_  
Notary Public  
My Commission Expires \_\_\_\_\_  
My Office is located at \_\_\_\_\_  
Dallas, Texas

\_\_\_\_\_  
Notary Public  
My Commission Expires \_\_\_\_\_  
My Office is located at \_\_\_\_\_  
Dallas, Texas

**OPERADO  
2018**

RECIBO DE DEPÓSITO

\_\_\_\_\_  
Notary Public  
My Commission Expires \_\_\_\_\_  
My Office is located at \_\_\_\_\_  
Dallas, Texas

NOTARY PUBLIC STATE OF TEXAS

**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA****ANEXO ÚNICO**

NO. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDA MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE O MODELO	P. UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Servicios Integrales (Desarrollo, diseño e incorporación de piezas de contenido multimedia (artículos, infografía, videos, imágenes), dirigidas a la promoción y educación en salud (alimentación, actividad física, cuestiones generales de salud), en la plataforma digital CHÉCATE, MÍDETE Y MUÉVETE ( <a href="http://www.masvaleprevenir.gob.mx">www.masvaleprevenir.gob.mx</a> ), la prestación del servicio incluye el mantenimiento de sistemas de plataforma y base de datos, para asegurar tanto la disponibilidad 24/7 a las herramientas, a la información y a la base de datos, así como la generación automatizada de reportes y análisis ("Data mining") sujetarse a características solicitadas por el líder del programa hasta ajustar el presupuesto.	S/M	\$2'586,206.90	\$2'586,206.90
IMPORTE (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)					SUB TOTAL	\$2'586,206.90
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA					IVA	\$413,793.10
					TOTAL	\$3'000,000.00

**Condiciones del Servicio**

EL MANTENIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE LA PLATAFORMA SE LLEVARÁN A CABO A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SESIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EL SERVICIO CONSIDERA LAS SIGUIENTES ENTREGAS DEFINIDAS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, A SABER:

ENTREGABLES PARA LA OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

ACCESO EN LÍNEA AL SITIO Y A LA EVALUACIÓN INICIAL.

LA EVALUACIÓN DA ACCESO INMEDIATO A UNA RETROALIMENTACIÓN PERSONALIZADA, QUE ES LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS DURANTE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PARA INICIAR UN PROCESO DE CAMBIO.

IMPLICA: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO (7/24):

- ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS, PRIVILEGIOS Y ACCESOS
- MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE LOS SERVIDORES VIRTUALES
- VERIFICACIÓN DE LA IMAGEN DE LAS MÁQUINAS VIRTUALES
- ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE EN SERVIDORES (PARCHES Y LIBRERÍAS)
- MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES
- MONITOREO DE RESPALDOS
- MONITOREO DEL TRÁFICO
- RESPONSABILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES
- ATENCIÓN 24X7 EN CASO DE FALLAS EN LA DISPONIBILIDAD DEL SITIO, SISTEMAS OPERATIVOS Y BASES DE DATOS.
- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA
- MIGRACIONES
- PRUEBAS DE MÁQUINAS DE HOSPEDAJE (ACTUALES Y NUEVAS)
- SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA
- OPTIMIZACIÓN DE CONFIGURACIÓN
- AVISOS DE VENTANAS DE MANTENIMIENTO
- AMBIENTES DE PRUEBAS PARA EVALUACIÓN DE SERVICIOS
- BALANCE DE CARGAS / REDUNDANCIAS
- ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE CMS Y PLUGINS
- SOPORTE A USUARIOS CLAVE
- INSTALACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMBIOS
- INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PLUGINS
- ADAPTACIONES DE CSS
- APOYO EN PUBLICACIÓN
- CAMBIOS A WEBSERVICES
- MANEJO Y MONTADO DE BASE DE DATOS
- ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE BASE DE DATOS
- CONSULTAS Y PROCESOS PARA GENERAR CONSULTAS

**OPERADO  
2018**





**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

- PROGRAMACIÓN DE PROCESOS Y CONSULTAS A LA BASE DE DATOS
- PRUEBAS Y MUESTRAS
- GENERACIÓN DE ARCHIVOS DE CONSULTA FINAL (XLS)
- USO DE HERRAMIENTA DE BASE DE DATOS: PHPM Y ADMÓN. O SIMILAR.
- PROCESO Y CONVERSIÓN DE DATOS
- MINADO DE DATOS
- ANÁLISIS DE EFICIENCIA DE CONSULTAS Y ESTRUCTURAS
- NORMALIZACIÓN
- PROCESOS PERIÓDICOS DE EXTRACCIÓN
- AYUDA EN LA DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS RELACIONADOS A LA BASE DE DATOS Y LOS CUESTIONARIOS
- ADICIÓN DE NUEVO MATERIAL.

AL INICIO DE CADA MES CALENDARIO ADICIONAL AL DE IMPLEMENTACIÓN, SE DARÁN DE ALTA EN EL PORTAL 6 PIEZAS DE MATERIAL MULTIMEDIA, RELACIONADOS CON ALIMENTACIÓN CORRECTA, ACTIVIDAD FÍSICA Y ASPECTOS GENERALES SOBRE EL CUIDADO DE LA SALUD.

CHÉCATE MÍDETE MUÉVETE

INFOGRAFÍAS (IMPRIMIBLES)	2	2	2
ARTÍCULOS			
RECETAS SALUDABLES			
VIDEOS			
PODCAST			
MÓDULOS EDUCATIVOS INTERACTIVOS			

ENVÍOS POR CORREO ELECTRÓNICO. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN BASADAS EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS. EL SERVICIO CONTEMPLA EL ENVÍO DE UN CORREO ELECTRÓNICO MENSUAL CON INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN EN SALUD A TODOS LOS USUARIOS.

NOTA: LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCESO: TODO MATERIAL PUBLICADO EN EL SITIO DEBERÁ SER APROBADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. CON ESTE FIN, SE ENTREGARÁN AL PERSONAL ASIGNADO CON 20 DÍAS ANTECIPACIÓN A LA FECHA DE PUBLICACIÓN PARA SER REVISADOS. A PARTIR DE ESE MOMENTO, LA SECRETARÍA CONTARÁ CON 10 DÍAS PARA DEVOLVER LOS COMENTARIOS Y AJUSTES PERTINENTES PARA QUE SE APLIQUEN EN CADA MATERIAL.

GESTIÓN DE REDES SOCIALES (YOUTUBE, FACEBOOK, TWITTER), PARA PROGRAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDO; RESPUESTA, ATENCIÓN Y VINCULACIÓN A USUARIOS DE REDES, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE AGENDA DEL SECTOR SALUD; MONITOREO DE COMENTARIOS Y CONTROL DE DAÑOS; ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MÉTRICAS Y REPORTES.

REPORTES. A PARTIR DEL 2º MES DE OPERACIÓN DEL SERVICIO SE ENTREGA MENSUALMENTE LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE:

**OPERADO 2018**

- EVALUACIÓN INICIAL: INCLUYE DATOS DEMOGRÁFICOS COMO CANTIDAD DE PERSONAS QUE HAN RESPONDIDO, SEXO, EDAD Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA. ADEMÁS DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS RESPUESTAS DE LOS USUARIOS COMO GRUPOS POR ÍNDICE DE MASA CORPORAL, CIRCUNFERENCIA ABDOMINAL, SEDENTARISMO, ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN.

- UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA: SE REPORTA NÚMERO DE VISITAS, CONTENIDOS DE MAYOR INTERÉS PARA LOS USUARIOS, USO DE APLICACIONES, APERTURA DE INFORMACIÓN RECIBIDA PARA SEGUIMIENTO POR CORREO ELECTRÓNICO.

- ACTIVIDAD EN REDES SOCIALES: EL INFORME INCLUYE NÚMERO DE SEGUIDORES EN LOS DISTINTOS CANALES Y LAS INTERACCIONES ALCANZADAS.

- EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO: DADO QUE SU FINALIDAD ES VALORAR LOS AVANCES EN TÉRMINOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, SE REPORTARÁ EL PROGRESO QUE TIENEN LOS USUARIOS EN EL PROCESO DE EMPODERAMIENTO.

NOTA: LA INFORMACIÓN PERSONAL Y DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS SON PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SE ENCONTRARÁN PROTEGIDA BAJO LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PERTENECE EN SU TOTALIDAD A LA SECRETARÍA.

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

OPERADO  
2018